

ASESORAMIENTO JURÍDICO AVANZADO Y MULTIDISCIPLINAR

En Málaga, a 25 de Noviembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, CARLOS MINGUET DÍAZ, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio profesional en Centro de Negocios Puerta de Banús, bloque D, planta 1ª, C.N. 340, Km. 175, Nueva Andalucía, Marbella; con DNI número 44.579.624-N

De otra parte, JOSÉ DE VICENTE GARCÍA, mayor de edad, casado, C/ Martínez nº7, entreplanta 3 y 4, Málaga, con DNI 24.794.692-W

INTERVIENEN

D. Carlos Minguet Díaz en nombre y representación, del despacho de abogados MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS y también, como representante de RIGHT OPTION S.A., que actualmente es la compañía a través de la que se desarrolla la actividad del Despacho y que opera con C.I.F. A-86366895.

D. José de Vicente García en nombre y representación de Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Málaga, en adelante Cosital.

Los intervinientes, según actúan, se reconocen la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de asesoramiento o consultoría jurídica; a cuyo fin y efecto, previa manifestación de ambos de su libre y espontánea concurrencia a este acto de formalización,

EXPONEN

Primero.- Que MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ y FERRERO ABOGADOS ha desarrollado un producto para el asesoramiento jurídico integral de Cosital y de los asociados. Asesoramiento jurídico de máxima calidad, con aportación de soluciones jurídicas de última generación técnica, que comprende todas las áreas del derecho, tanto en sus manifestaciones judiciales como extrajudiciales.

El asesoramiento que provee MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS es inmediato, continuo, avanzado, multidisciplinar y, por todo ello, con un irrenunciable objetivo: la EXCELENCIA. Para lo que es imprescindible hacer una mención al equipo humano, más de 100 abogados; Catedráticos; Profesores Universitarios; abogados del Estado en situación administrativa de excedencia voluntaria;



Magistrados. Altamente especializados en derecho mercantil, procesal, civil, internacional, laboral, administrativo, penal y tributario.

Segundo.- Que MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS cuenta con unidades procesales capacitadas para asumir la dirección letrada de cualquier procedimiento que afecte (activa o pasivamente) a Cosital y a sus asociados, cualquiera que sea la materia o la jurisdicción (procedimiento administrativo, económico-administrativo, contencioso-administrativo, penal, civil, mercantil, constitucional, arbitral, internacional, laboral).

Tercero.- Que Cosital Y MARTÍNEZ-ECHEVARRIA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS tienen interés en concertar el producto "ASESORAMIENTO JURÍDICO AVANZADO Y MULTIDISCIPLINAR"; lo que se ordena al tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El período inicial de vigencia de este contrato será de un año de duración, principiando el día 25 de Noviembre de 2014, que se prorrogará automáticamente y por iguales plazos si ninguna de las partes lo denuncia con dos semanas de antelación a la finalización del periodo contractual o de cualquiera de sus prórrogas.

Segunda.- La prestación de los servicios jurídicos concernientes a la esfera consultiva (consultas, comprobaciones de planteamientos, solicitud de información, criterios, orientaciones, diseños de actuaciones) emitidos y formulados oralmente se evacuarán en un plazo máximo de 48 horas

Tercera.- En los asuntos en los que estén cubiertos por la cláusula de defensa jurídica de la póliza que se haya contratado por Cosital o por los asociados, y, siempre que el colegiado correspondiente designe a un abogado del despacho para asumir su defensa y asesoramiento jurídico y la compañía nos acepte, los honorarios se ajustarán al marco que establece la póliza de defensa jurídica. Tanto Cosital como el asociado tiene la obligación de colaborar hasta el final en la tramitación del pago de la minuta por parte de la compañía. La no colaboración supondrá que la responsabilidad del pago de la misma por parte de Cosital o del asociado.

Cuarta.- Para los procedimientos que no estén cubiertos por la cláusula de defensa jurídica de la póliza en los honorarios profesionales a fijar por el despacho se procederá a hacer un descuento mínimo del 30% sobre lo que marca el Colegio de Abogados.

Para los informes nuestros honorarios sería entre un mínimo de 600 € y un máximo de 6.000 €. En todo caso, siempre habrá un filtro previo de la idoneidad del mismo y un presupuesto sin compromiso

Quinta.- Las consultas sin coste económico y el descuento del 30% se aplicarán también a todas las consultas de índole privado que tengas los asociados.



Sexta.- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS asignará un abogado de contacto y comunicación que posibilitará la comunicación permanente; independientemente de quien realice cada encomienda en función de su contenido y especialización.

MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS se reserva el derecho de rechazar cualquier tipo de procedimiento administrativo, judicial o extrajudicial.

Séptima.- En el caso de que en un procedimiento se condene en costas a la parte contraria, el cliente cede a MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS el importe cobrado en concepto de costas, en la cuantía que exceda de los honorarios que hubiese satisfecho al despacho por el pleito.

En caso de condena en costas a la parte defendida por el despacho, éstas serán satisfechas directamente por el cliente.

Octava.- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS, en su finalidad de crear valor añadido para sus destinatarios, comunicará periódicamente las novedades legislativas y jurisprudenciales que por su actividad hayan de ser observadas por la Empresa asesorada. Así mismo invitará a participar al cliente en las jornadas en que actúen como ponentes miembros del despacho y que considere que pudieren ser de su interés.

Novena.- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS, se compromete a impartir un curso al año sobre formación práctica relativo al modo de proceder ante situaciones legales derivadas de supuestos de intervención policial o judicial como consecuencia de diligencias judiciales, examinando diversos supuestos prácticos relacionados con dicha materia, así como expedientes disciplinarios al que puedan ser sometidos los profesionales de COSITAL. Asimismo, MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, PÉREZ Y FERRERO ABOGADOS, invitará a participar a los asociados en las jornadas en las que actúen como ponentes miembros del despacho y que considere que pudieran ser de su interés.

Y en prueba de conformidad lo firman, por duplicado y un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

